



**GACETA OFICIAL DEL  
AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE  
TENABO**

**AÑO I, N° 058**

**Lunes 7 de  
Noviembre de 2022**



**SECRETARÍA DEL H.  
AYUNTAMIENTO  
RESPONSABLE DE LA  
PUBLICACIÓN**

Calle 19 s/n entre 8 y 10, Primer  
Piso. Palacio Municipal. Colonia  
Centro, Tenabo Campeche.

*Gacetamunicipal.tenabo.org*

Encargado de programa  
C.Edwin Adrian Kantun Cen





## TABLA DE CONTENIDO

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.....	2
ACUERDO NÚMERO 58 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR EL QUE SE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA “PUERTA DEL CAMINO REAL DEL FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL MUNICIPIO DE TENABO”, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 10, NÚMERO 15, ENTRE 13 Y 15, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TENABO.	3
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR EL QUE SE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA “PUERTA DEL CAMINO REAL DEL FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL MUNICIPIO DE TENABO”, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 10, NÚMERO 15, ENTRE 13 Y 15, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TENABO. .....	8



**NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

**L.E.P. Karla del Rosario Uc Tuz**  
**Presidenta Municipal**

**Lic. Manuel Francisco Uc Pool**  
Primer regidor de parques y jardines

**C. Gladis del Carmen Herrera Muñoz**  
Segundo regidor de Seguridad Pública

**Lic. Husai Uc López**  
Tercer regidor de Atención a Ciudadanos,  
campesinos, obreros, pueblos y comisarias

**Lic. Mónica Dianely Poot Canul**  
Cuarto regidor de Educación, cultura, deporte y turismo

**Lic. Francisco Saúl Uc Cahuich**  
Quinto regidor de Protección al medio ambiente, salud y ecología

**C. Juan Carlos Uc Kantun**  
Sexto regidor de Agua potable, alumbrado público y calles

**C. Ada Inés Magaña Gerónimo**  
Séptimo regidor de mantenimiento,  
conservación de edificios públicos y arqueológicos.

**C. Carlos Alfredo Cimé Can**  
Regidor de Mercados, bares, cantinas y panteones.

**C. Clara Petronila Cen Ramírez**  
Síndico de Hacienda

**C. Pedro Manuel Uc Canul**  
Síndico Jurídico

**Profr. Erick de la Cruz Euan Caamal**  
**Secretario del H. Ayuntamiento de Tenabo**



**KARLA DEL ROSARIO UC TUZ**, Presidenta Municipal de Tenabo, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106 y 108, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 57, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción IX y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 4, 6, 8, 31 fracción I, 32, 35, 38, 40 fracción II, 48 fracción I, 49, 50, 51 y 56 del Bando de Gobierno Municipal de Tenabo; 2, 3, 7, 10, 23, 30, 36 fracciones I, XX y XXVII, 97 y 101 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; 5, 7 y 11, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Tenabo para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, en la **DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el día tres de noviembre de dos mil veintidós, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 58**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR EL QUE SE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA “PUERTA DEL CAMINO REAL DEL FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL MUNICIPIO DE TENABO”, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 10, NÚMERO 15, ENTRE 13 Y 15, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TENABO.**

### **ANTECEDENTES:**

**A) .-** Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2021, por declaratoria solemne de la C. Presidenta Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, que fungirá durante el período de



gobierno comprendido del día 1° de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2024.

**B).-** Que como lo dispone el artículo 35 del Bando de Gobierno Municipal de Tenabo, corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable.

**C). -** Que en atención a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo, el ejercicio de la Administración Pública Municipal corresponde al Presidente Municipal, titular de la representación política del órgano colegiado, a quien le corresponde ejercer las atribuciones conferidas por el presente Reglamento, así como, vigilar el exacto cumplimiento de sus disposiciones, aplicando las medidas necesarias para tal efecto. Además, dicho precepto expresa que el Presidente Municipal podrá conferir sus facultades delegables a los funcionarios que estime pertinentes, sin perder la posibilidad de ejercerlos.

**D). -** Que en fecha tres de noviembre del año en curso, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, en su Decimotercera Sesión Ordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto.

**E). -** Que, en mérito de lo anterior, los integrantes del Cabildo procedieron a evaluar la presente iniciativa de estudio, conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**I.-** Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, es competente para conocer y dictaminar en el presente asunto conforme a lo preceptuado por los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción III, y 106, párrafo primero, de la Constitución Política del



Estado de Campeche; 107, fracciones VI y IX, 135, fracción I y 151, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**II.-** Que en atención a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo, el ejercicio de la Administración Pública Municipal corresponde al Presidente Municipal, titular de la representación política del órgano colegiado, a quien le corresponde ejercer las atribuciones conferidas por ese Reglamento, así como, vigilar el exacto cumplimiento de sus disposiciones, aplicando las medidas necesarias para tal efecto. Además, dicho precepto expresa que el Presidente Municipal podrá conferir sus facultades delegables a los funcionarios que estime pertinentes, sin perder la posibilidad de ejercerlos.

**III.-** Del texto de la iniciativa planteada, se advierte el propósito para que el H. Ayuntamiento autorice suscribir un contrato de comodato con la Sociedad Cooperativa "Puerta del Camino Real del Frente Único de Trabajadores del Volante del Municipio de Tenabo", respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle 10, número 15, entre 13 y 15, Colonia Centro, de esta ciudad de Tenabo, el cual cuenta con una superficie de 1,894.53 metros cuadrados.

**IV.-** Que, enterado de tal propósito, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a lo establecido en los artículos 107, fracciones VI y IX, 135, fracción I y 151, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**V.-** Que, los integrantes de este H. Ayuntamiento, del análisis de la iniciativa planteada, consideran procedente autorizar suscribir el contrato de comodato con dicha Sociedad Cooperativa respecto del predio señalado con antelación, puesto que, con esto, contará con un terreno más amplio, con estacionamiento propio, en donde podrán realizar sus maniobras y resguardar sus unidades, y sobre todo, que no le será oneroso; asimismo, se autoriza que dicho contrato sea por un plazo de diez años, ya que la Sociedad Cooperativa tendrá que hacer adecuaciones a dicho inmueble, por lo que para recuperar dicha inversión, es que se considera dicho término, amén de que en el contrato respectivo, se establecerá de manera clara y precisa, que dicho inmueble solo puede ser utilizado para dicho fin, ya que de lo contrario, será causa para rescindir dicho contrato de comodato.

De igual forma, se considera pertinente dicha autorización, ya que, si bien dicha sociedad cooperativa presta un servicio pagado, también lo es que, con este



apoyo, se busca que dicha sociedad no incremente el precio del pasaje, con lo cual se apoyará a la economía de las familias tenabeñas.

**VI.-** Que, en virtud de lo expuesto, fundado y considerado, los integrantes del Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autoriza suscribir un Contrato de Comodato con "Puerta del Camino Real del Frente Único de Trabajadores del Volante del Municipio de Tenabo, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.", del bien inmueble ubicado en la calle 10, número 15, entre 13 y 15, colonia centro, de esta Ciudad de Tenabo, por un plazo que corre a partir del primero de diciembre de dos mil veintidós hasta el treinta de noviembre de dos mil cuarenta y dos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, fracciones VI y XI, 135, fracción I y 151, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se faculta a la Presidenta Municipal a suscribir en representación de este H. Ayuntamiento, el contrato de comodato con "Puerta del Camino Real del Frente Único de Trabajadores del Volante del Municipio de Tenabo Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.".

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Subdirección de Desarrollo Urbano y Catastro, realizar lo conducente para el seguimiento de lo aprobado en el presente acuerdo.

**CUARTO:** Cúmplase.

### **TRANSITORIOS:**

**Primero:** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.



**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio, para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el “Salón de Cabildos 13 de agosto de 1960” del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, siendo el 03 de noviembre de 2022.

C. Karla del Rosario Uc Tuz, Presidenta Municipal; C. Manuel Francisco Uc Pool, Primer Regidor; C. Gladis del Carmen Herrera Muñoz, Segunda Regidora; C. Husai Uc López, Tercer Regidor; C. Mónica Dianely Poot Canul, Cuarta Regidora; C. Francisco Saúl Uc Cahuich, Quinto Regidor; C. Juan Carlos Uc Kantún, Sexto Regidor; C. Ada Inés Magaña Gerónimo, Séptima Regidora; C. Carlos Alfredo Cime Can, Octavo Regidor; C. Clara Petronila Cen Ramírez, Síndica de Hacienda; C. Pedro Manuel Uc Canul, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Erick de la Cruz Euán Caamal, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(rubrica)

**L.E.P. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO.**

(rubrica)

**LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL.**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**





**LICENCIADO ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 122 Fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; 25 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 03 del mes de noviembre del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR EL QUE SE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA “PUERTA DEL CAMINO REAL DEL FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL MUNICIPIO DE TENABO”, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 10, NÚMERO 15, ENTRE 13 Y 15, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TENABO.**

**SECRETARIO:** Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 86, 87, 88 fracción II y 91, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, se pone a votación de manera económica la propuesta, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

**SECRETARIO:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **11** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones.

**PRESIDENTA:** Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**



PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE TENABO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**

(rubrica)

**LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL.**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE TENABO.**